

PODER LEGISLATIVO

Resolución
242/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 421

PERÍODO LEGISLATIVO

2021

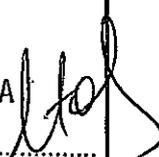
EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 512/21
CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 21 DE
OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 11HS A REALIZARSE EN EL
RECINTO DE SESIONES .

Entró en la Sesión 21/10/21

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 OCT 2021
MESA DE ENTRADA
N° 421 Hs. 10 ^h FIRMA: 

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 13 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 21 de Octubre de 2021, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 15 de Octubre de 2021 a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 19 de Octubre del corriente año a las 14:00 horas, en el edificio de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día jueves 21 de Octubre del corriente año, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 15 de Octubre a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 19 de Octubre del corriente año a las 14:00 horas, en el edificio de Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

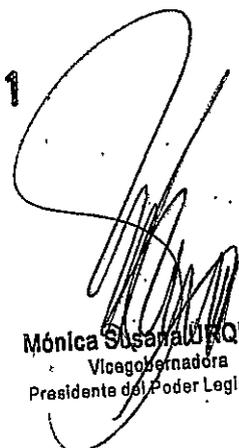
ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0512/21


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo